



INFORME SECRETARIAL: En la fecha pongo en conocimiento del señor Juez la notificación por aviso realizada al demandado, aportada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sirvase Proveer. **Buenaventura Valle, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, agosto once (11) de dos mil veintiuno
(2021)

AUTO No. 653

PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

DEMANDANTE: Jorge Arturo Orozco Ramírez

DEMANDADO: Jesús María Castillo Sánchez

RADICACION: 76-109-31-03-003-2020-00047-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y la constancia de la empresa de mensajería allegada por el apoderado de la parte demandante, en la que se observa que el resultado de la entrega fue *“EL DÍA 07 DE JULIO DEL 2021 SIENDO LAS 10:30 AM FUE ENTREGADO AL DESTINATARIO BAJO FIRMA Y CEDULA”*, se ORDENA ponerlo de presente a las partes, agregar a los autos y tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9525b17c123ee1238bcff7196eda8fd021859b9e69fce8c5dfb13bd199c
69331**

Documento generado en 11/08/2021 11:04:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>